

Un Comanche en las Cortes de Cádiz: Los informes y trabajos de Ramos Arizpe¹

*A Comanche in the Cohort of Cadiz:
The reports and works of Ramos Arizpe*

*Um Comanche nas Côrtes de Cádiz:
Os relatórios e trabalhos de Ramos Arizpe*

Salvador Bernabéu Albert²

EEHA, Consejo Superior de Investigaciones Científicas - España
bernabeu@eehaa.csic.es

Daniel García de la Fuente³

Universidad de Sevilla - España

Recepción: 21/06/2013

Evaluación: 19/08/2013

Aceptación: 15/05/2014

Artículo de Reflexión

RESUMEN

La presencia de diputados provenientes de ultramar en las Cortes de Cádiz fue bastante escasa por las condiciones existentes en las colonias, pese a lo cual llegaron a la capital gaditana personajes muy importantes desde América. Uno de ellos fue el genial intelectual Miguel Ramos Arizpe, del cual se realiza un repaso completo de su vida política, desde sus estudios iniciales hasta su participación en las discusiones sobre la Constitución de 1812, la cual sería un futuro

germen de lo que ocurriría más tarde en la elaboración de constituciones en México. El trabajo se centra en gran medida en su participación activa durante el periodo constitucional, centrándose principalmente en transmitir sus idearios a los debates. Gracias a ello, se percibe el desconocimiento existente en la península sobre los territorios ultramarinos, tanto a nivel geográfico como político y económico.

¹ Este trabajo es resultado del proyecto de investigación Discursos Políticos de Criollos Ilustrados en las Independencias Americanas (código SGI: 1128), avalado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Dirección de Investigaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Esta investigación fue desarrollada por el grupo Ilustración en América Colonial (ILAC, categoría A1 de Colciencias).

² Director e investigador científico de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España. CSIC.

³ Profesional de la Universidad de Sevilla - España.

Durante la exposición de sus ideales, se percibe el gran amor que tiene nuestro protagonista por su territorio natal, describiendo sus bondades con gran pasión y mostrando especial preocupación por los problemas de su tierra, además de prestar interés a la creación de una sociedad igualitaria que eliminara el sistema de castas. Sus vivencias durante las Cortes de Cádiz y posterior cautiverio durante los años que siguen al proceso constitucional serían de vital importancia para explicar su participación activa durante los primeros tiempos constitucionales mexicanos, siendo uno de los artífices de la Constitución mexicana de 1824, donde se plasmaron gran parte de los pensamientos que puso en relieve durante su participación en el proceso constitucional gaditano.

Palabras clave: Revista *Historia de la Educación Latinoamericana*, Cortes de Cádiz, Miguel Ramos Arizpe.

ABSTRACT

The attendance of legislators coming from overseas in the cohorts of Cadiz was scarce due to the conditions they had in the colonies. Despite the problems important people coming from America arrived to the gaditana capital. One of them was the great intellectual Miguel Ramos Arizpe. There is a complete review done about his political life from his first studies through his participation in discussions on the Constitution of 1812. Then he would be a future seed of what would happen later with the constitutions of Mexico. The work focuses mostly on his active participation during the constitutional period, focusing on his participation and ideologies. As a result, it is recognized eives the ignorance prevailing in the peninsula on the overseas territories, both geographically and politically and economically.

During the exhibition of his ideal ones there is perceived the big love that our protagonist takes as his native territory,

describing his kindness with big passion and showing special worry for the problems of his world, in addition to giving interest to the creation of an egalitarian society who was eliminating the system of castes. His experiences during the Spanish Parliament of Cadiz and later captivity during the years that continue to the constitutional process would perform vital importance to explain his active participation during the first constitutional Mexican times, being one of the writers of the Mexican Constitution of 1824, where there were the main thoughts that he organized and lead in the constitutional process from Cadiz.

Key words: *Journal History of the Latin-American Education*, *Spanish Parliament of Cadiz*, *Miguel Ramos Arizpe*

RESUMO

A presença de deputados provenientes de Ultramar nas Côrtes de Cádiz foi bastante escassa devido às condições existentes nas colônias, apesar do fato de terem chegado à capital provincial personagens muito importantes da América. Um destes foi o genial intelectual Miguel Ramos Arizpe, sobre o qual se realiza uma revisão completa de sua vida desde seus estudos iniciais até sua participação nas discussões sobre a Constituição de 1812, a qual seria um futuro germe do que ocorreria mais tarde na elaboração das constituições no México. O trabalho está centrado, em grande medida, em sua participação ativa durante o período constitucional, objetivando principalmente transmitir seus ideários aos debates. Graças a ele se percebe o desconhecimento existente na península sobre os territórios ultramarinos, tanto a nível geográfico como político e econômico. Durante a exposição de seus ideais, percebe-se o grande amor que tem nosso protagonista por sua terra natal, descrevendo suas qualidades com grande paixão e mostrando especial preocupação pelos problemas de sua terra, demonstrando interesse na criação de uma sociedade

igualitária que eliminaria o sistema de castas. Suas vivências durante as Côrtes de Cádiz e posterior cativoiro durante os anos posteriores ao processo constitucional seriam de vital importância para explicar sua participação ativa durante os primeiros tempos constitucionais mexicanos, sendo um dos artífices da Constituição Mexicana

de 1824, de onde se extraíram grande parte dos pensamentos que pôs em destaque durante sua participação no processo constitucional provinciano.

Palavras-chave: Revista História da Educação Latino-americana, Côrtes de Cádiz, Miguel Ramos Arizpe.

INTRODUCCIÓN

El bicentenario de la Constitución de Cádiz (1812-2012) ha propiciado, entre otros temas, el interés por los informes, trabajos e intervenciones del grupo de diputados americanos en las sesiones de las Cortes gaditanas.⁴ Dos de ellos han merecido especial atención por proceder de los lejanos territorios del norte de México, las llamadas Provincias Internas, un gran territorio desconocido para los legisladores y el resto de la población española y americana; ignorancia que fue subsanada en parte gracias a la labor de los citados representantes.

El primero fue el diputado Pedro Baptista Pino (1752-1800), elegido por Nuevo México;⁵ mientras el segundo, que protagonizará este capítulo, fue el sacerdote y político Miguel Ramos Arizpe, que desembarcó en Cádiz como representante de Coahuila, aunque en realidad fue portavoz y defensor de un territorio mayor: las Provincias Internas Orientales. Para darlas a conocer a sus compañeros, escribió y editó la *Memoria, que el Doctor D. Miguel Ramos de Arizpe, Cura de Borbón, y Diputado en las presentes Cortes Generales y Extraordinarias de España por la Provincia de Coahuila, una de las cuatro Internas del Oriente en el Reyno de México...* (Cádiz: En la imprenta de D. José María Guerrero, calle del Empedrador número 191: año de 1812).

Esta obra circuló con éxito entre los diputados, sorprendiendo a más de un lector, que quedó impresionado por la inmensidad de las regiones bajo el dominio de España en aquellas latitudes norteamericanas. Ramos Arizpe, llegado a Cádiz en febrero de 1811, fue uno de los diputados más activos, ya que se multiplicó su presencia en numerosas reuniones, sesiones, trabajos en comisión, elaboración de escritos, etcétera. Además, al regresar a México, se convirtió en uno de los políticos más importantes de la primera mitad del siglo XIX, siendo conocido como *El padre del Federalismo Mexicano*.

Consumada la independencia, Ramos Arizpe fue elegido diputado por Saltillo en el Segundo Congreso Constituyente (inaugurado el 30 de octubre de 1823), en el que, entre otros trabajos fundamentales, elaboró el Acta Constitutiva de la Federación —19 de noviembre de 1823— y la Constitución Federal, jurada el 5 de octubre del año siguiente. Esta sería la primera constitución netamente mexicana en la que se estableció la forma de gobierno que todavía perdura: una República democrática, representativa y federal. Hasta su muerte, ocurrida en Puebla el 28 de abril de 1843, el sacerdote coahuilense fue el principal sostén de la República Federal y de la creación del Senado de la República, además de ocupar cargos de relevancia en los gobiernos de los presidentes Guadalupe Victoria (ministro de Justicia y Negocios

⁴ Una buena introducción al tema de los americanos en el Cádiz de 1812, en María Teresa Berrueto, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986).

⁵ Entre otros trabajos, véase Pedro Bautista Pino, *Exposición sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo México* (Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General, 1812). Sobre su figura y trabajos, incluyendo la citada "Exposición sucinta", con traducción al inglés, remitimos a Eduardo Garrigues, *El Abraham de Nuevo México* (Cádiz: Quorum Editores, 2012).

Eclesiásticos entre 1825-1828) y Manuel Gómez Pedraza (el mismo ministerio entre 1832 y 1833 e interinamente la secretaría de Hacienda)⁶.

La vida y obra de Miguel Ramos Arizpe es extraordinaria, pero por las dimensiones de este trabajo nos ceñiremos, en primer lugar, al estudio de los principales acontecimientos de su vida antes de ser elegido diputado de las Cortes de Cádiz y, en segundo lugar, a analizar los trabajos y vivencias mientras permaneció en la Península. Ello nos permitirá determinar y evaluar los cambios en sus ideas y su discurso. Si bien la formación y los primeros cargos y escritos de Ramos Arizpe hay que situarlos en el marco de la Ilustración católica, en Cádiz adquirió una experiencia política que será fundamental para la organización del Estado mexicano tras la independencia de 1821. A este hombre excepcional, a caballo entre dos mundos: el Antiguo Régimen y el republicanismo federal, dedicaremos las siguientes páginas.⁷

1. Nacimiento, formación y primeros destinos

José Miguel Rafael Nepomuceno Ramos Arizpe nació el 15 de febrero de 1775 en el Valle de San Nicolás de la Capellanía, situado en el extremo sureste de Coahuila (México).⁸ Sus progenitores fueron Juan Ignacio Ramos de Arreola y Ana María Luisa de Arizpe y Fernández de Castro, descendientes de antiguas familias pobladoras del Septentrión Novohispano. Del matrimonio nacieron ocho hijos: Dionisio, Ignacia, Leonardo, María de Jesús, Rafael, Josefa, Catarina y José Miguel, el más pequeño, que comenzó sus estudios en la cercana ciudad de Saltillo, considerada como *la llave* de las Provincias Orientales y en donde se celebraba la feria más importante del virreinato tras la de Veracruz-Jalapa.⁹ Miembro de una familia de agricultores y ganaderos con limitados recursos, el joven José Miguel completó su formación en el Seminario de Monterrey, formando parte de la primera promoción de alumnos que inició las clases en febrero de 1793,¹⁰ y concluyó sus estudios en la ciudad de Guadalajara, obteniendo el título de Bachiller en Filosofía, Cánones y Leyes. Por último, José Miguel Ramos Arizpe fue ordenado sacerdote en la capital mexicana el 9 de enero de 1803 de manos del cuarto obispo de Linares, el burgalés Primo Feliciano Marín de Porras (1802-1815), que lo nombró capellán y familiar suyo, además de sinodal en aquel obispado, a donde se trasladó en el citado año.

6 Desde 1833, Ramos Arizpe vivió retirado en Puebla, tras ser elegido deán de su catedral en 1831, donde murió el 28 de abril de 1843 a la edad de 68 años. Su cuerpo fue enterrado modestamente en una urna en la crujía de la derecha, frente al altar mayor de la catedral poblana, pero sin una lápida que señalase el sitio exacto. Sin embargo, no sería este el lugar de su eterno descanso, pues el 29 de junio de 1974, bajo la presidencia del licenciado Luis Echeverría, sus restos fueron trasladados y depositados en la *Rotonda de los Hombres Ilustres* de la Ciudad de México.

7 Para entender estos cambios, remito a las siguientes obras:

8 La patria chica de Miguel Ramos Arizpe fue fundada en 1577 con el nombre de Valle de las Labores por los trabajos agrícolas a los que se dedicaba la mayoría de sus pobladores. En 1606, el lugar fue rebautizado como Valle de San Nicolás de la Capellanía en honor a una imagen de San Nicolás de Tolentino que fue entregada por unos misioneros. Tras la independencia, se le otorgó el título de villa, con el nuevo nombre de Ramos Arizpe (1850), siendo finalmente elevada a categoría de ciudad en 1980.

9 Escribió el padre Morfi en su célebre diario: "Se hace aquí un gran comercio de géneros de España, en frutos, semillas y ganados; con los primeros se surte la provincia de Coahuila y los demás se consumen en el Nuevo Reino de León y provincias exteriores. Por septiembre de todos los años, se celebra una gran feria, que solemnizan con toros y otras diversiones, a la que concurren de todas partes compradores y mercaderes en tanta abundancia, que no cabiendo en las casas del lugar, se construyeron chozas junto a la iglesia para hospedarlos". Fray Juan Agustín de Morfi, *Viage de Indios y Diario del Nuevo México, 1777-1778* (México: José Porrúa e hijos, 1935), 159.

10 El seminario del obispado de Linares (de Monterrey después de 1922) fue creado por el tercer obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, el 19 de diciembre de 1792. No fue casual el ingreso de Ramos Arizpe en el seminario, pues varios miembros de su familia, tanto hombres como mujeres, habían entrado en religión. Tres de sus tíos por parte de madre (Juan, Martín y Pedro Quintín) fueron sacerdotes; el último de los cuales ocupó el cargo de cura del Sagrario de la catedral de Monterrey. Un hermano, Rafael, fue capellán y patrono de la iglesia de San Juan Nepomuceno en Saltillo y llegó a ser canónigo de la catedral citada, y una hermana, María de Jesús, entró de monja en el convento de Santa Teresa de Guadalajara.

En consecuencia, Ramos Arizpe realizó sus primeras labores en la ciudad de Monterrey, sede del obispado de Linares. Sus capacidades y buen hacer pronto se pusieron de manifiesto, por lo que el joven tonsurado no tardó en alcanzar puestos relevantes: profesor de Derecho Canónico en el seminario, promotor fiscal eclesiástico por dos años, defensor general de obras pías, provisor y vicario general y, por último, juez de testamentos, capellanías y obras pías. En estos trabajos, Ramos Arizpe mostró una gran capacidad de trabajo, dinamismo y energía, pero también un carácter altivo y desdenoso que lo enfrentaron con el obispo español Marín de Porras. Este desencuentro se tradujo en el veto al cargo de doctoral de la catedral regiomontana, que había conseguido Ramos Arizpe por oposiciones, y su designación, o mejor dicho destierro, como cura párroco de una pequeña y lejana colonia del Nuevo Santander: Santa María de Aguayo, fundada por José de Escandón el 6 de octubre de 1750, y vicario y juez eclesiástico de las de Güemes y Padilla.¹¹

Tras permanecer tres años en aquella zona de reciente colonización en el sur de Tamaulipas, Ramos Arizpe viajó de nuevo a Guadalajara, en cuya universidad obtuvo el grado de Licenciado el 29 de noviembre de 1807 y el de Doctor de Cánones el primero de enero del año siguiente. A pesar de la persecución del obispo Marín de Porras, que lo destinó al modesto poblado de Real de Borbón y de nuevo lo vetó tras ganar una oposición a doctoral en la catedral el 8 de septiembre de 1808, Ramos Arizpe no se desanimó. Siguió estudiando y se decantó por la jurisprudencia, obteniendo el título de Doctor en Leyes, el 16 de agosto de 1810, por la Real Audiencia de México, tras superar con éxito el examen en el Colegio de Abogados capitalino, con el beneplácito de todos los sinodales.

El sacerdote coahuilense regresó al Real de Borbón con el brillante doctorado en Leyes y numerosos apoyos en la capital y en otras ciudades del virreinato. A partir de ese momento, el principal objetivo de Ramos Arizpe fue alejarse de la animadversión del obispo de Linares para poder seguir avanzando en su carrera eclesiástica, y encontró la oportunidad en la convocatoria para elegir un diputado que representase a su natal Coahuila en las Cortes de Cádiz, cuya elección debería ser realizada y ratificada por los ayuntamientos de las capitales provinciales. Esta nueva e interesante etapa de Ramos Arizpe la estudiaremos en el siguiente apartado.

2. De Saltillo al Cádiz de las Cortes (1811)

Como es conocido, los preparativos de las Cortes fueron polémicos debido a los enfrentamientos de los liberales, partidarios de una única cámara, con Jovellanos y otros seguidores que defendieron una convocatoria por estamentos.¹² Al final, se impuso la tesis unicameral, en buena parte por las presiones ejercidas desde el otro lado del Atlántico, que exigieron estar presentes en las deliberaciones y decisiones de la asamblea gaditana. Así quedó acordado, si bien, por la tardanza de los viajes trasatlánticos; por su parte, los delegados ultramarinos fueron sustituidos por otros paisanos residentes en Cádiz hasta su llegada.¹³

11 La villa fue fundada al pie de la Sierra Madre Oriental. En 1825, se convirtió en la capital del estado de Tamaulipas (antiguo Nuevo Santander), cambiando el nombre original por el de Ciudad Victoria en honor del primer presidente de la República mexicana.

12 Un estudio detallado de estos acontecimientos, en Javier Lasarte, *Las Cortes de Cádiz. Soberanía, separación de poderes, hacienda, 1810-1811* (Madrid: Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009). Una síntesis más amplia en Manuel Ferrer, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España* (México: UNAM, 1993) y en el más reciente libro de Roberto Breña, *El primer liberalismo y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo español* (México: El Colegio de México, 2006). Este importante consejo estuvo formado por el obispo de Orense, Pedro de Quevedo y Quintano; los consejeros de Estado, Antonio de Escaño y Francisco Saavedra, el general Castaños y Esteban Fernández de León como representante americano, pronto sustituido por el mexicano Miguel de Lardizábal.

13 Sobre la representatividad, los modos de elección y los problemas de los diputados por llegar a Cádiz, véase Marie Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz* (Madrid: CSIC, 1990), 3-68. Cumpliendo el mandato del decreto del 14 de

Finalmente, las Cortes Generales Extraordinarias fueron proclamadas el 24 de septiembre de 1810 en el ayuntamiento de la Isla de León (actual San Fernando), en cuya ciudad continuaron los trabajos hasta el 20 de febrero de 1811, fecha en la que se trasladaron a Cádiz debido a los ataques franceses y a un brote de fiebre amarilla. Los debates y acuerdos de los diputados alumbraron la famosa Constitución de Cádiz, que fue aclamada por el pueblo el 19 de marzo de 1812, festividad de San José, por lo que recibió el mote de *La Pepa*.

Este sería el escenario —una ciudad comercial y cosmopolita, rodeada por las tropas francesas de las vivencias— y los trabajos de Ramos Arizpe en España durante sus primeros años de estancia, pues desembarcó en Cádiz justo cuando esta ciudad, más segura, recibía a los diputados desde la Isla de León. Una vez en tierra, y tras buscar alojamiento, el sacerdote se dirigió a las autoridades para que lo reconocieran como diputado, teniendo que superar un primer obstáculo, pues, a pesar de que la convocatoria a Cortes señalaba que el ayuntamiento de la capital provincial debía elegir al diputado que viajara a Cádiz —y ese honor le correspondía a la villa de Monclova—, Ramos Arizpe logró que la villa de Saltillo, de mayor importancia que aquella, se reuniese para tratar el tema y lo eligiese el primero de septiembre de 1810 como representante de Coahuila. Antes de acabar el mes, concretamente el día 23, el sacerdote contaba ya con su credencial y con unas instrucciones en las que quedaron recogidas las quejas, las demandas y las soluciones a los problemas que tenía la provincia mexicana. Con ellas en la maleta, recorrió el camino real de Tierra Adentro hasta la capital y de allí al puerto de Veracruz, donde se embarcó el 28 de diciembre de 1810 en el navío inglés *Implacable*. La travesía estuvo llena de contratiempos, si bien finalmente alcanzó Cádiz en plena ofensiva napoleónica.

Afortunadamente, el problema de la legalidad de su “representación” se solucionó y Ramos Arizpe obtuvo el acta de diputado el 22 de marzo de 1811. Los trabajos del sacerdote coahuilense en Cádiz se dilataron hasta el 20 de septiembre de 1813, en que se cerraron las Cortes, si bien, por falta de tiempo para que llegaran nuevos representantes de ultramar, siguió como diputado en las primeras cortes constituyentes que se iniciaron el primero de octubre de 1813. Sin embargo, la vuelta a España de Fernando VII y la suspensión de las Cortes tuvo consecuencias muy negativas para el delegado coahuilense, permaneciendo encerrado hasta 1820. Un año más tarde, declarada la independencia de México, regresó a su patria tras pasar once años en España, más de la mitad de ellos privado de la libertad.¹⁴

En general, los trabajos de Ramos Arizpe durante las Cortes de Cádiz pueden ser calificados de muy importantes, no pasando desapercibido para sus contemporáneos por la gran actividad y celo que desplegó en diversos asuntos, especialmente en la defensa de los derechos de América y de los españoles americanos, por lo que varios territorios —por ausencia, enfermedad o deceso de sus diputados— le otorgarán su representación en las cortes como Caracas, las Californias,

febrero de 1810, publicado en la capital azteca en mayo, la Audiencia Gobernadora designó las siguientes ciudades para que eligiesen diputado: México, Puebla, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Villahermosa, Querétaro, Tlaxcala y las capitales de Nuevo León y Nueva Santander. Además, el comandante general de las Provincias Internas ordenó la elección de diputados en las respectivas capitales de Coahuila, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nuevo México y Tejas. En total, veintidós diputados. Un interesante estudio para comprender la representación en las cortes gaditanas es Marta Lorente Sariñena, *La Nación y las Españas: Representación y territorio en el constitucionalismo gaditano* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2010).

14 El fatal destino de las cortes es conocido: la libertad de Fernando VII, el llamado *Manifiesto de los Persas*, la suspensión de las Cortes y el restablecimiento del régimen absolutista. El diputado Ramos Arizpe fue detenido la noche del 10 de mayo de 1814 en Madrid, a donde se habían trasladado las cortes, junto a otros compañeros. Permaneció encerrado en un calabozo durante veinte meses, siendo conducido el 17 de diciembre de 1815 a la cartuja Ara Christi, en el pueblo de El Puig (Valencia), donde estuvo recluso sin recibir visitas ni tener correspondencia. De nuevo en libertad durante el trienio liberal (1820-1823), se trasladó a Madrid para trabajar por las reformas en América. Sin embargo, proclamada la independencia de México por Agustín de Iturbide en 1821, Ramos Arizpe abandonó España, desembarcando en el puerto de Tampico el 31 de diciembre de 1821 vía La Habana.

Puerto Rico o las Provincias Internas de Occidente. Para facilitar el estudio de sus actividades, dividiremos los trabajos en dos apartados: el primero lo dedicaremos a analizar el programa diseñado para las Provincias Internas de Nueva España y el segundo, a su participación en otros debates políticos.

3. Una memoria contra las injusticias

Uno de los principales problemas que se encontraron los diputados fue el desconocimiento general y recíproco de los diversos territorios del Nuevo Mundo. Para remediar esta situación, que impedía tomar las medidas legislativas más justas y apropiadas, se elaboraron y promulgaron varias disposiciones con el fin de conocer los más variados aspectos de la realidad ultramarina en general y de los pueblos indígenas en particular. Los funcionarios de la Secretaría de Gobernación de Ultramar del Consejo de la Regencia elaboraron varios cuestionarios e interrogatorios que debían ser contestados por las autoridades locales y provinciales de América y Filipinas con diversidad de resultados.¹⁵ Como ha señalado Marie Laure Rieu-Millan, las Cortes gaditanas pusieron en evidencia la ignorancia de los diversos territorios que componían la Monarquía: “Muchos peninsulares descubrieron entonces América. Pero los criollos mismos, al poner en común sus experiencias locales, tomaron conciencia de las dimensiones y de la diversidad de su continente en todos los aspectos”.¹⁶

Varios diputados, conscientes del desconocimiento de sus territorios, escribieron y expusieron en diversas sesiones y comisiones de las Cortes ponencias descriptivas de las características físicas, los males que padecían y los remedios para conseguir la felicidad de sus ciudadanos. Algunos de ellos ampliaron la información dando a la imprenta informes para que fuesen leídos por un número mayor de lectores y quedasen como testimonio permanente de sus labores en Cádiz. Ese fue el caso de Ramos Arizpe, que, tras presentar la situación de las Provincias Orientales en las Cortes el 12 de mayo de 1812, editó pocos meses después la famosa: *Memoria, que el Doctor D. Miguel Ramos de Arizpe, Cura de Borbon, y Diputado en las presentes Cortes Generales y Extraordinarias de España por la Provincia de Coahuila, una de las cuatro Internas del Oriente en el Reyno de México, presenta á el Augusto Congreso, sobre el Estado Natural, Político, y Civil de su dicha Provincia, y las del Nuevo Reyno de Leon, Nuevo Santander, y los Texas, con exposición de los defectos del sistema general, y particular de sus gobiernos, y de las reformas, y nuevo[s] establecimientos que necesitan para su prosperidad. Cádiz: En la imprenta de D. José María Guerrero, calle del Empedrador número 191: año de 1812.*¹⁷

En el encabezamiento de la obra se resumen los tres objetivos del diputado. En primer lugar, un resumen de las características naturales, civiles y políticas de las cuatro provincias (Nuevo León, Nuevo Santander, Tejas y Coahuila), que Ramos Arizpe desea que se conviertan en una sola entidad política: las Provincias Internas Orientales, cuya capital se situaría en Saltillo (Coahuila). En segundo lugar, la denuncia de la situación de sus habitantes, convertidos en *esclavos* de los mercaderes del centro de México y sufridores de un sistema militar que les impedía gozar de un gobierno justo y libre. Y, finalmente, en tercer lugar, la necesidad de

15 Sobre el tema, véase Francisco Castillo, Luisa J. Figallo y Ramón Serrera, *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1994); y Salvador Bernabéu Albert, “Las Cortes de Cádiz y los indios: imágenes y contextos”, en *Los grupos nativos del Septentrion Novohispana ante la independencia de México, 1810-1847*, eds. Martha Ortegam Soto, Danna Levin Rojo y María Estela Báez-Villaseñor (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma de Baja California, 2010), 39-64.

16 Citado por Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 71.

17 Una segunda edición apareció en Guadalajara, México, en la Oficina de D. José Fruto Romero, en 1813; y un año más tarde se editó en Filadelfia la traducción al inglés. Por último, apareció en forma de cuadernillos en varios periódicos de la época como en el periódico *El Español* (Londres, 1813) y en la *Gaceta del Gobierno de Zacatecas* (1836).

abordar profundas reformas para lograr “las mejoras que necesitan para llegar en breve al colmo de una prosperidad que acrece necesariamente la general de la nación”.¹⁸

Las Provincias Internas Orientales tendrían un gobierno común para optimizar recursos y coordinar las fuerzas existentes para frenar a los Estados Unidos, cuyos avances hacia posesiones españolas se hacían cada día más visibles. Esta fue la causa que esgrimió Manuel Godoy para crear dos Comandancias Generales independientes entre sí y del Virrey novohispano. El *Príncipe de la Paz* proyectó unir las provincias de Texas y Coahuila, además del Bolsón de Mapimí, y unirlas con los territorios bajo administración virreinal de Nuevo León y Nuevo Santander comprendidos entre el río Grande y el Pilón. Todos estos territorios formarían la Comandancia Oriental, aprobada por el rey el 18 de mayo de 1804, si bien su realización se paralizó hasta la resolución de un problema previo: la independencia o no del comandante general de la autoridad del Virrey novohispano.¹⁹

Ramos Arizpe inicia su informe presentando sucintamente la geografía, la extensión, el clima, las producciones naturales, la población, la agricultura, las artes, el comercio y la administración de las cuatro provincias. En su recorrido destaca la riqueza minera en plata, oro y cobre, aunque muchas minas quedaban abandonadas por falta de hombres para explotarlas. Otro importante capítulo económico eran los numerosos ranchos ganaderos y la importante producción agrícola, “manantial de la verdadera riqueza de las naciones”,²⁰ cuyos excedentes eran enviados a mercados tan lejanos como el de México. Este “delicioso país” era para Ramos Arizpe, por su gran extensión, su clima saludable y sus diversas y originales producciones, “uno de los más vastos y ricos imperios del planeta”.²¹ Pero la verdadera riqueza radicaba en sus habitantes, que el diputado coahuilense no tiene reparos en describirlos como: “inflexibles a la intriga, virtuosamente severos, aborrecedores de la arbitrariedad y el desorden, justos amadores de la verdadera libertad y naturalmente los más aptos para todas las virtudes morales y políticas y muy aplicados a las artes liberales y mecánicas”.²²

Esta visión utópica de la tierra y sus moradores²³ le sirve de contraste a nuestro diputado para subrayar los efectos negativos del sistema militar, encabezado por un comandante general que los gobierna desde hace muchos años:

Siendo todo comandante, militar, necesariamente ha sido educado desde su niñez, y formándose en su carrera bajo la disciplina militar, de que es consiguiente el no saber por lo regular las leyes civiles y políticas, y el tener una habitual repugnancia a los trámites que éstas previenen para el gobierno político y civil. He aquí el error fundamental de este sistema de gobierno; el jefe, por su educación y carácter, quiere naturalmente obrar según las leyes que sabe y está acostumbrado a hacer ejecutar, y exigiendo, a veces sin pensarlo, del pacífico labrador, del tranquilo ganadero, del artesano industrioso, etc., aquella obediencia ciega, aquella ejecución sin réplica, que

18 Miguel Ramos Arizpe, “Memoria presentada a las Cortes de Cádiz”, en *Discursos, memorias e informes*, ed. Vito Alessio Robles (México: UNAM, 1942), 24.

19 Luis Navarro, *Las Provincias Internas en el siglo XIX* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965), 30-31.

20 Ramos, “Memoria”, 41. Ramos Arizpe cita, entre los productos, el maíz, el trigo, las viñas, el algodón, el frijol, el pimiento, las frutas y las verduras.

21 *Ibíd.*, 31.

22 *Ibíd.*, 41.

23 En otro momento señala: “[...] de la reunión de tan excelentes cualidades propias de un clima celestial, y cultivadas con tan honestas ocupaciones, resulta de cada vecino un labrador, de cada labrador un soldado y de cada soldado un héroe que solo vale por ciento”. Ramos, *Discursos*, 42.

*está impuesto a pedir de sus soldados, viene por último a erigirse en un déspota, causando gravísimos perjuicios a los pueblos, de que estarían libres con un gobierno político, que se conformase más con las leyes civiles y sociales.*²⁴

Los mismos o peores vicios cometen el resto de los Gobernadores de cada una de las Provincias Orientales, los cuales normalmente eran un sargento mayor o un coronel sin conocimientos para el mando político, civil y económico. En consecuencia, el exceso, la arbitrariedad y el despotismo caracterizaban a la mayoría de ellos, que, desconocedores del “carácter dulce y las inocentes costumbres” de cincuenta mil o más ganadores y labradores, los consideraban “tribus de bárbaros” que sólo podían ser regidos por el temor y la fuerza,²⁵ pues medían a todo el mundo con la vara militar.

Esta situación deleznable se producía, entre otras causas, por la escasez y debilidad de los cabildos en las cuatro provincias, los defectos en la administración de la justicia, la falta de escuelas públicas, etcétera. En consecuencia, Ramos Arizpe defiende la urgencia de establecer un gobierno superior y común para las Provincias Orientales, tanto en lo gubernativo, como en lo judicial. Sobre la naturaleza de ese gobierno, el clérigo coahuilense propone un cuerpo gubernativo y otro que, en grado de apelación, ejerza el poder judicial:

... el primero, con el nombre de Junta Superior Gubernativa de las Cuatro Provincias Internas del Oriente en la América Septentrional, * (* Léase la nota final N° 1) compuesta de siete individuos vecinos de las mismas provincias, y nombrados por la de Coahuila dos, por la del Nuevo Reino de León dos, por la del Nuevo Santander dos, y uno por la de los Texas, atendida la corta población de ésta. Y el segundo bajo el nombre de Tribunal Superior de apelaciones en dichas cuatro provincias, compuesto de tres ministros y un fiscal, todos letrados y nombrados por el soberano a consulta del Consejo de Estado, en donde se tendrán presentes los informes de la Junta Superior gubernativa. Sirviéndose V. M. señalar para residencia de estos dos cuerpos, la populosa villa del Saltillo, con libertad de que después de establecidos puedan representar, si estiman más conveniente su residencia en otro lugar.²⁶

Ambos cuerpos, que regirían las Provincias Orientales, están en sintonía con los principios de la Constitución de 1812, pues, como señala Ramos Arizpe, los diversos territorios que forman la monarquía española ya no viven bajo un régimen absoluto, sino moderado, donde habría que dividir los poderes como en la Península: “Parece indispensable –en consecuencia– que el gobierno se comunique a toda la monarquía, según se ha constituido en su metrópoli, y esto se consigue presentando en las provincias, corporaciones que ejerzan separadamente el poder del soberano, y el judicial”.²⁷ Con este sistema se conseguiría que los hombres del Septentrión novohispano, como los del resto de la monarquía, gozasen con tranquilidad “de los derechos propios de un hombre constituido en sociedad”.²⁸

La insistencia, habilidad y energía de Ramos Arizpe dieron sus frutos y en la Constitución de 1812 aparecen las cuatro Provincias Orientales (así como las cuatro Occidentales) como

24 Ramos, “Memoria”, 58.

25 Ibid., 60.

26 Ibid., 70.

27 Ibid., 71.

28 Ibid., 75.

entidades políticas. Además, bien en el texto o por decretos especiales, logró que se aprobara una feria anual en Saltillo con exención de impuestos, así como la habilitación comercial del puerto de Guaymas (Sonora), con exención de impuestos de importación y exportación durante una década, y por decreto del 5 de septiembre de 1813, se creó una intendencia, con capital en Saltillo, que abarcaba las cuatro Provincias Orientales, ciudad donde también se crearía una nueva audiencia. Grandes logros que no oscurecieron otras demandas no aprobadas.²⁹

4. Ramos Arizpe en los debates gaditanos

En primer lugar, el tema de las castas resultó de vital importancia para Ramos Arizpe, ya que se negó a que hubiera ciudadanos de primer y segundo orden en la monarquía. En un primer momento, las Cortes de Cádiz fueron partidarias de la concentración de los indios en poblados para evitar su dispersión (asunto relacionado con el concepto de *salvaje*, claramente peyorativo, pero que estaba asentado en la metrópoli). Por otra parte, en relación con la ciudadanía, esta vendría por dos ramas: por residencia o por consanguinidad de padre y madre (artículo 18), que no fue aceptable para Ramos Arizpe, ya que establecía una división entre los que sí contaban con esa condición y los que no. El artículo 22 ahonda aún más en el tema con los esclavos negros, que adquirirían la ciudadanía a través de los servicios prestados a la patria.

Frente a estas normas, nuestro diputado fue un defensor acérrimo del derecho de ciudadanía para los “españoles de ambos hemisferios”, tanto si habían nacido en España o en las colonias, si eran blancos, mestizos o negros. Con ello, el sacerdote coahuilense aspiraba a que los conceptos de soberanía nacional e igualdad fuesen llevados a su máxima expresión por medio de la representación de todos los ciudadanos en las Cortes, sin importar *la calidad* a la que perteneciesen. Esta idea será fundamental en el México independiente, ya que la primera constitución sancionó la soberanía nacional, aunque no llegó a establecer todavía una declaración de derechos del hombre.

Junto a las discusiones sobre la igualdad y la soberanía, Ramos Arizpe tuvo un gran protagonismo en los debates relacionados con la administración de las colonias, tanto desde la Península, como en las propias Indias. En primer lugar, criticó abiertamente el establecimiento de un solo secretario de Ultramar para la gestión de la totalidad de las colonias. Sus argumentos se basaron en los siguientes principios:

*Yo no puedo comprender como los señores de la Comisión de Constitución, que tan presentes tuvieron los principios luminosos de la división de poderes, al formar la división de Secretarías para la Península creyeron no separarse de ellos, estableciendo Secretarías Universales para las Américas, haciendo división ya no de negocios, sino de territorios ... De suerte que para el Gobierno de las provincias de la Península en que viven 11 millones de hombres alrededor del gobierno, se establecen 6 Secretarios, y para cada una de las Américas, que es medio mundo, en que habitan 15 millones, un solo Secretario, a cuyo cargo estén todos los negocios sin atender a sus diferentes naturalezas.*³⁰

Ramos Arizpe resaltó la contradicción en la que cayó la Comisión al establecer divisiones de poderes salvo en el caso de las Indias, donde se nombró sólo un secretario para los asuntos

²⁹ Por ejemplo, la no aceptación de las ferias de Revilla, Béjar y Padilla, ni la concesión de los títulos de ciudad a las dichas villas.

³⁰ Citado en Francisco José Paoli Bolio, “Miguel Ramos Arizpe y sus argumentos independentistas en las Cortes de Cádiz”, en *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*, ed. Antonio Colomer Viadel (Valencia: Universidad Politécnica de Valencia, 2012), 334.

de Ultramar —además, para una población considerablemente superior a la peninsular y unas extensiones territoriales infinitamente mayores que la metrópoli. Esto suponía que todas las materias a tratar —legislativas, ejecutivas y judiciales— quedaban en manos de una sola secretaría, centralizando todo el poder en ella. Finalmente triunfó este criterio, lo cual fue muy importante para el futuro de Ramos Arizpe, protagonista de los primeros años de la independencia de México, apostando, para la naciente patria, por un sistema federal que triunfó en la primera Constitución mexicana de 1824, en la que Ramos tuvo un papel determinante al ser presidente de la Comisión de Constitución.

A nivel provincial, Ramos Arizpe tuvo un gran protagonismo al defender las diputaciones provinciales, ya que, si se le concedía un poder amplio, el proyecto podía tener tintes federalistas —como acabó ocurriendo con la Constitución mexicana de 1824—, lo cual era rechazado unánimemente por los diputados españoles, tanto liberales como conservadores. Aquí nos estaríamos adentrando en un tema de gran importancia, pues el propio Ramos Arizpe afirmaba: “[...] no ha sido nunca ni será jamás la América una cosa subalterna a la Península”.³¹ Ese alto grado de autonomía será defendido hasta las últimas consecuencias, pues el diputado coahuilense señaló: “Aquellos españoles tanto más adictos se mantendrán al gobierno cuanto este propenda más a proporcionarles sus verdaderas riquezas, que consisten en la propiedad territorial, base de la agricultura, artes y comercio. Y por el contrario, tanto menos adictos serán al gobierno, cuanto este les dificulte más y ponga más obstáculos a sus verdaderos intereses, llegando tal vez el caso de que le aborrezcan y maldigan”.³²

Como ya vimos en su *Memoria*, Ramos Arizpe era partidario de una división entre el poder civil y el poder militar. Esto tiene un primer origen en el despotismo aplicado por los Gobernadores enviados al territorio durante los años de juventud del diputado. Su máximo interés radica en instaurar el gobierno civil en Saltillo —Ramos siempre muestra debilidad por su ciudad e intenta que aumente en importancia, logrando que se convirtiera en sede de una intendencia en 1813— y el gobierno militar en Tejas, lugar más amenazado por los indios y por los Estados Unidos. Junto a estas medidas, volvió a insistir en la necesidad de poblar la frontera, dotar de colegios y una universidad el territorio, para que los jóvenes no se trasladasen a otras ciudades, perdiéndose sus habilidades, y el aumento progresivo de la libertad comercial.

Ramos Arizpe también era partidario de una autonomía económica para mantener contentas a las élites criollas y evitar roces con la metrópoli. En general, sentía muy poco aprecio por los gobiernos despóticos y por los Virreyes, como se demuestra también en otro tema de gran importancia: la libertad de prensa, que considera imprescindible. El aspecto periodístico generó una gran tensión en los debates gaditanos, ya que, si bien era un fenómeno de reciente creación, pronto se convirtió en un buen termómetro de la opinión pública. Sin embargo, podía llegar a ser un factor de desestabilización en las colonias, y eso explica que los Virreyes fueran tan reacios a aprobar dicha libertad en los instantes iniciales de la constitución gaditana.³³ Relacionado con este tema, Ramos Arizpe también abogó por la elección popular del gabinete de censura, asunto también novedoso.

Otra cuestión muy interesante, que también se debatió durante las Cortes de Cádiz, fue la desamortización. Ramos Arizpe mostró un gran interés por esta cuestión, planteando a la

31 Rieu-Millan, *Los diputados americanos*, 314.

32 *Ibid.*, 355.

33 *Ibid.*, 309-312.

Comisión de Constitución la puesta en venta, por parte de los municipios, de las tierras baldías y de realengo para convertirlas en propiedad privada. Durante las Cortes, el tema pasó de puntillas, sin embargo, Ramos Arizpe mantuvo su planteamiento al llegar a México, permitiendo que los nuevos estados accedieran a esas posesiones reales para enajenarlas y llenar sus arcas vacías.³⁴

Por último, Ramos Arizpe intervino en la polémica de si era necesario el envío de tropas a las colonias. El diputado coahuilense era totalmente contrario, pues consideraba que fomentaría un estado de guerra civil.³⁵ En relación precisamente con la guerra, Ramos era partidario de la extensión de las Juntas gubernativas también a las colonias, ya que podían evitar los horrores de los combates y las represalias. Finalmente, se dictaminaron tres tipos de Juntas en 1811, de manera provisional, hasta que se formara el sistema de gobierno definitivo.

CONCLUSIÓN

Visto el recorrido político y vital de nuestro diputado, puede considerarse la Constitución mexicana de 1824 como un logro a todas las aspiraciones políticas que tenía Ramos Arizpe, asumidas y defendidas a lo largo de su vida política, sobre todo durante las Cortes de Cádiz, donde fue uno de los diputados americanos más laboriosos y valedores de las libertades en las posesiones de la monarquía en Asia y América. La experiencia adquirida en la Península fue determinante para el devenir político de este precursor democrático en México. Los años en Cádiz, Madrid y Valencia, en los trabajos en cortes y en prisión, terminaron por modelar al político federalista, en una evolución desde el pensamiento ilustrado hasta los principios democráticos de las primeras fases de la independencia mexicana. Lucas Alamán escribió la siguiente semblanza del coahuilense, en donde ratifica la importancia de Cádiz en su ideario político:

*Habiendo cultivado muy poco los estudios de su profesión, no se había dedicado a ningunos otros y toda la instrucción que tenía en materias políticas no era más que había adquirido asistiendo a las sesiones de las cortes; pero a esta falta de letras suplía una viveza penetrante y un conocimiento profundo de los hombres, teniendo, para estimar lo que cada uno podía ser, un tacto tan delicado, que podría llamarse inspiración. Hombre todo de acción, hablaba poco en público y esto con descuido, por frases interrumpidas y casi sin ilación en las ideas; su influjo y poder en un congreso consistía en sus relaciones y manejos privados ... Su espíritu indómito e imperioso no sabía sufrir contradicción: el que no era su partidario era su enemigo, y su opinión era ley para todos los que le rodeaban, pero sin que por esto le faltase insinuación, modales y halago cuando le convenía.*³⁶

Evidentemente, estas afirmaciones hay que tomarlas con precaución, pues Alamán no le tenía mucha simpatía. Por eso, es interesante conocer la opinión de otro gran político e historiador contemporáneo, Lorenzo de Závala, que lo comparó justamente con Lucas Alamán, con quien

34 Manuel Chust, "Cuestión federal, cuestión republicana: México años veinte", en *Insurgencia y Republicanismo*, ed. J. Raúl Navarro García (Sevilla: EEHA-CSIC, 2006), 172. Años más tarde, Ramos Arizpe siguió con su pensamiento de la venta de terrenos baldíos, como se demuestra en su "Informe a los Ayuntamientos y Pueblos de Coahuila", donde se postuló junto con el diputado tejano para la unión de ambos territorios. Ramos, *Memoria*, 122.

35 El concepto de "guerras de independencia" como guerra civil fue muy discutido entre los propios diputados americanos.

36 Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente* (México: 1849-1852), III: 61-63.

mantenía una secreta rivalidad desde que ambos coincidieron en España: “Arizpe es violento, Alamán astuto; Arizpe es franco, Alamán, reservado; Arizpe arrostra los peligros, Alamán los evita; Arizpe es generoso, Alamán, ávaro; Arizpe, como todos los hombres de imaginación fuerte, no obra con método ni orden; Alamán es minuciosamente arreglado y metódico; por consiguiente, Arizpe tiene amigos. Alamán no los tiene; por último, en Alamán todo es artificio, en Arizpe todo es natural”.³⁷

Ambos políticos coinciden en el carácter tenaz y luchador de nuestro personaje, además de su transparencia, generosidad, desprendimiento, naturalidad y, por lo general, reservado cuando bajaba de la tribuna, confesando Alamán que “solía decir de sí mismo, culpando el carácter remiso y frío de sus paisanos, que él no era mexicano, sino comanche, y aun por este nombre se le conocía en las cortes”.³⁸

REFERENCIAS

Galamán, Lucas. *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, 1849-1852.

Bernabéu Albert, Salvador. “Las Cortes de Cádiz y los indios: imágenes y contextos”. En *Los grupos nativos del Septentrión Novohispana ante la independencia de México, 1810-1847*, eds. Martha Ortega Soto, Danna Levin Rojo y María Estela Báez-Villaseñor. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma de Baja California, 2010, 39-64.

Berrueto, María Teresa. *La Participación Americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

Breña, Roberto. *El primer liberalismo y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo español*. México: El Colegio de México, 2006.

Castillo, Francisco, Luisa J. Figallo y Ramón Serrera. *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1994.

Chust, Manuel. “Cuestión federal, cuestión republicana: México años veinte”. En *Insurgencia y Republicanismo*, ed. J. Raúl Navarro García. Sevilla: EEHA-CSIC, 2006.

Ferrer, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. México: UNAM, 1993.

García Godoy, María Teresa. *Las Cortes de Cádiz y América: El primer vocabulario liberal español y mexicano (1810-1814)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1998.

Garrigues, Eduardo. *El Abraham de Nuevo México: La Exposición del diputado Pedro Baptista Pino*. Cádiz: Quorum Editores, 2012.

Lasarte, Javier. *Las Cortes de Cádiz. Soberanía, separación de poderes, hacienda, 1810-1811*. Madrid: Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009.

Morfi, Fray Juan Agustín de. *Viage de Indios y Diario del Nuevo México, 1777-1778*. México: Editorial José Porrúa e hijos, 1935.

Navarro, Luis. *Las Provincias Internas en el siglo XIX*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1965.

Lorente Sariñena, Marta. *La Nación y las Españas: representación y territorio en el constitucionalismo gaditano*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2010.

O’Gorman, Edmundo. *Historia de las Divisiones Territoriales de México*. México: Editorial José Porrúa e hijos, 1973.

37 Lorenzo de Zavala, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* (México: 1845), I: 255.

38 Citado por Vito Alessio Robles, en Ramos, *Discursos*, XXVI.

Paoli Bolio, Francisco José. "Miguel Ramos Arizpe y sus argumentos independentistas en las Cortes de Cádiz". En *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Nacionales en América*, ed. Antonio Colomer Viadel. Valencia: Colección Amadís, Universidad Politécnica de Valencia, 2011, 327-337.

Rabasa, Emilio O. *Historia de las Constituciones Mexicanas*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2000.

Ramos Arizpe, Miguel. *Discursos, memorias e informes*, ed. Vito Alessio Robles. México: UNAM, 1942.

Ramos Arizpe, Miguel. "Memoria presentada a las Cortes de Cádiz". En *Discursos, memorias e informes*, ed. Vito Alessio Robles. México, UNAM, 1942.

Rieu-Millán, Marie Laure. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC, 1990.

Zavala, Lorenzo de. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México: Editorial Porrúa, 1969 [1845].

Bernabéu Albert, Salvador y García de la Fuente, Daniel. "Un comanche en las Cortes de Cádiz: los informes y trabajos de Ramos Arizpe". <i>Revista Historia de la Educación Latinoamericana</i>. Vol. 16 No., 23, (2014): 217 - 230
